

CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE PARA LA ASISTENCIA AL CONGRESO DE LA ECR 2026

PREÁMBULO:

Con el objetivo de contribuir a la presencia activa de la radiología española en los grandes foros científicos internacionales de nuestra especialidad, la SERAM convoca un total de 20 ayudas, destinadas a financiar la asistencia al Congreso de la ESR de los/as autores/as de trabajos científicos aceptados en este Congreso. Las ayudas serán financiadas por la SERAM y se destinarán a 10 socios/as de número radiólogos/as y a 10 socios/as de número residentes.

BASES

1. La bolsa de viaje incluye el desplazamiento desde la ciudad de residencia (dentro del territorio español), el alojamiento en habitación doble compartida (residentes) en viaje organizado por la SERAM. Los/as especialistas se alojarán en habitación individual. **La SERAM cubrirá la inscripción al congreso para aquellos becados/as que no dispongan de la inscripción gratuita.** No se admitirán cambios sobre el viaje programado. En ningún caso se abonarán billetes o alojamientos previamente reservados o comprados. Se deberá aceptar por escrito las condiciones del programa en un plazo de 4 días naturales a contar desde la comunicación oficial de la concesión de la Beca. Se entenderá la renuncia automática en caso de que no se reciba dicha aceptación.
2. Podrán optar a ellas los/as socios/as de numero radiólogos/as y los/as socios/as de número residentes de tercer y cuarto año, que sean socios/as de número de la SERAM, con doce meses de antigüedad mínima en el momento de finalización de plazo de presentación de la solicitud, al corriente de sus obligaciones como socios/as, con algún trabajo científico o ponencia aceptado, en el congreso para el cual solicitan la ayuda. Así mismo, es preciso que los/as solicitantes hayan estado inscritos/as como socios/as de la ESR durante el año 2025 (antes del 31 de agosto de 2025).
3. Los/las socios de número residentes solamente podrán recibir la ayuda para asistir a la ECR una vez durante el periodo de residencia (R3 o R4), por lo tanto, quedan excluidos/as de la presente convocatoria los/as residentes que disfrutaran la beca el año anterior como R3. La solicitud para la convocatoria de la ECR no es incompatible con la solicitud a la RSNA y viceversa.
4. No se admitirá dentro del cálculo del baremo de las becas ECR 2026, aquellos trabajos que ya hayan sido puntuados para la concesión de las Becas RSNA 2025 ni ECR 2025.
5. Los/las especialistas podrán solicitarla siempre que no hayan sido beneficiados el año anterior, o un máximo de 3 veces en los últimos 5 años.

6. Los/as beneficiados/as de la beca deberán presentar los resultados del trabajo científico en la revista RADIOLOGIA o alguna de las actividades científicas organizadas por la SERAM en un periodo no superior a 2 años desde la concesión de la misma. La SERAM propondrá a los/as premiados/as el foro de exposición.

5. La selección se realizará con respecto al siguiente baremo:

- ✓ Ponente invitado a impartir un curso o conferencia en ECR 2026: 12 puntos
- ✓ Invitado/a a participar como moderador/a en ECR 2026: 4 puntos
- ✓ Primera autoría de una comunicación oral científica en ECR 2026: 8 puntos
- ✓ Presentador/a, distinto de la primera autoría en el caso de que sea el/la responsable de la presentación de la comunicación oral, siempre y cuando el/la primer/a autor/a renuncie por escrito a solicitar la ayuda en ECR 2026: 6 puntos.
- ✓ Primera autoría de un poster educativo seleccionado para su presentación oral (voice of EPOS) ó poster educativo científico (formato de comunicación oral pero presentado en póster) o cualquier otro tipo de presentación oral en ECR 2026: 6 puntos
- ✓ Primera autoría de un póster educativo en ECR 2026: 4 puntos
- ✓ Participante en algún comité de la ECR con reunión presencial durante el congreso: 4 puntos.
- ✓ Primera autoría de un artículo publicado en la revista Radiología o en otras revistas incluidas en el JCR (salvo cartas) en cualquiera de los números desde 1 de enero 2024 a diciembre 2025: 8 puntos
- ✓ Segunda autoría o última de un artículo publicado en la revista Radiología o en otras revistas incluidas en el JCR (salvo cartas) desde 1 de enero de 2024 a diciembre 2025: 4 puntos
- ✓ Revisión de artículos para la revista Radiología: 0,35 puntos por artículo (desde enero 2024 a diciembre 2025), 1 revisión máximo por artículo, no se incluyen segundas revisiones): 0,35 puntos
- ✓ Membresía en activo del Grupo de Trabajo de Residentes de la SERAM durante todo el 2024 y/o 2025; 0,5 puntos extra por labores de coordinación: 0,5 puntos/año
- ✓ Membresía en activo del Club Bibliográfico de la SERAM durante todo el 2024 y/o 2025; 0,3 puntos extra por labores de coordinación: 0,3 puntos/año

En caso de empate a puntos entre aspirantes especialistas se dará prioridad al que haya recibido menos veces la ayuda en las tres últimas convocatorias. En caso de igualdad de puntuación entre aspirantes, que haga necesario un desempate, se valorará primero el número total de presentaciones científicas o educativas como uno/a de los 6 primeros

autores/a para el congreso ECR 2026. En caso de persistir el empate, se decidirá en base al número de las publicaciones científicas en revistas radiológicas o de otras especialidades del primer cuartil incluidas en el índice medicus, como primer/a o segundo/a o último/a autor/a desde enero de 2024 a noviembre de 2025.

Si persiste el empate, se considerarán los años de antigüedad como socio/a de la SERAM y por último en caso de no dilucidarse el empate, el jurado decidirá por sorteo entre los distintos aspirantes, según el método que considere oportuno.

La puntuación final de cada aspirante se obtendrá sumando los puntos de cada uno de los méritos que presente. Cada aspirante debe presentar el valor total de su puntuación siguiendo el baremo establecido, que será corroborado por el jurado.

6. El jurado que decidirá la adjudicación de estas ayudas estará compuesto por tres miembros:

- a. El secretario de la SERAM o persona en quien delegue.
- b. Dos miembros designados por la comisión científica de la SERAM

7. El plazo para solicitar estas becas comenzará el 5 de diciembre y finalizará el 2 de enero.

8. El jurado enviará a los solicitantes una lista provisional con los nombres de todos los solicitantes y su puntuación antes del 9 de enero. Los solicitantes tendrán 4 días naturales desde dicho envío para formular las alegaciones que estimen oportunos a dicha lista.

9. El jurado notificará su resolución el 19 de enero. La lista de los becados se publicará en la web de la SERAM.

10. La decisión final del jurado será inapelable.

11. Los/as interesados/as en recibir una de estas becas deben enviar sus solicitudes por correo electrónico (e-mail), a secretaria@seram.es. Se enviará acuse de recibo de la recepción de la solicitud desde el mail de la secretaría de la SERAM.

12. Las solicitudes deben incluir:

- Datos personales del/de la interesado/a (nombre, domicilio y teléfono).
- Autobaremo (puntuación total calculada por el/la aspirante).
- Ficheros informáticos de los siguientes documentos:
- Certificado de aceptación de los trabajos para el congreso ECR 2026 y documento en el que conste la relación de autores de los trabajos aceptados.
- Fotocopia de la primera página de los trabajos publicados durante los años a los que hace referencia el baremo.
- Declaración jurada de renuncia del/de la primer/a autor/a, en caso de solicitar la ayuda como presentador/a de la comunicación otro/a coautor/a.

- Los/as residentes deberán presentar, además, un certificado oficial acreditativo del año de residencia en que se encuentran, expedido por el hospital (no será válido el emitido por el Jefe de Servicio).
- Para los/as revisores/as de Radiología: Certificado de la revista del número de revisiones en el plazo indicado.
- Bolsas de viaje SERAM para la ECR disfrutadas de 2023 a 2025.
- Número de comunicaciones o presentaciones educativas aceptadas para la ECR 2026 en las que el/la candidata/a esté entre los 6 primeros autores/as, y certificado de aceptación de la ECR.
- Relación de revistas incluidas en el primer cuartil de cualquier especialidad en el index medicus en las que el/la solicitante figure como primer/a,segundo/a o último/a autor/a.
- Los méritos de los que no se aporten documentos dentro del plazo de solicitud de la beca no serán tenidos en cuenta por la comisión.